



**FILOSOFIA Y PRINCIPIOS
ACTITUDES
DERECHOS Y OBLIGACIONES
REGLAMENTO INTERNO**

UNIÒ BASQUET SANT ADRIÀ

FILOSOFIA Y PRINCIPIOS

Este documento va a ser la herramienta de trabajo con la cual se define lo que debe ser la filosofía y principios de esta Unió Basquet Sant Adrià.

En primer lugar analizaremos los aspectos más relevantes para que nuestros objetivos como Club resulten viables.

Creemos que el valor más importante de esta Unió es la formación continuada del jugador y no la victoria. Los valores humanos deben de prevalecer siempre en nuestras decisiones. Todos los equipos deben mirar y defender los intereses de la Unió y en ningún caso los particulares, ya que debemos inculcar una visión global de la Unió para poder lograrlo.

Debemos tener claro que el deporte y al educación van juntos y no pueden ni deben desligarse, el hecho de tratar con jóvenes en una etapa de su vida crucial, nos obliga como Unió a formar su personalidad, por lo que nuestro reto y deber es preocuparnos de quien se hace cargo de los equipos y de las diversas actividades que la Unió pueda organizar, delimitando unas normas de actitud y comportamiento. Con todo este entorno conseguiremos el correcto funcionamiento de la Unió.

El trabajar en equipo conlleva retos en común, objetivos y cooperación plural por lo que resulta vital que los entrenadores de los equipos trabajen en esta idea de manera habitual.

Hay que impregnar en el ambiente de la Unió de todos aquellos valores que potencien el trabajo en equipo, huyendo en la medida de lo posible de las individualidades.

Por lo expuesto anteriormente, la Junta debe de gestionar los recursos disponibles y definir las tareas y responsabilidades, como el organigrama de la Unió, desde la directiva hasta el área deportiva.

Para mejorar debemos ser autocríticos, lo cual nos debe llevar a mejorar tanto en el ámbito humano como en el deportivo, así como en la gestión de la Unió.

Al trabajar en formación continuada de personas, como Unió debemos adaptarnos a los cambios que se puedan ó deban producirse por lo que todos los que trabajamos en la organización asumiremos los cambios como algo elemental.

Desde la Junta de la Unió, es nuestro deber el transmitir un mensaje claro y diáfano posible, huyendo de tecnicismos vacíos ya que somos una Junta (no profesional) por lo que los retos y objetivos deben ser reales y no utópicos.

ACTITUDES

Entendemos que para el correcto funcionamiento de la Unió y a su vez de los equipos que la componen, son necesarias una serie de actitudes positivas por parte de los jugadores, entrenadores, coordinadores y familiares.

Y que son:

Espíritu de compañerismo

Respeto a todas las decisiones tomadas por los entrenadores, coordinadores y miembros de la Junta de Patronos

Respeto, reconocimiento y colaboración con el estamento arbitral, aunque no se compartan sus decisiones

Respeto a compañeros y rivales, al público que asista a los partidos y a las instalaciones propias y ajenas

Aportar todas las ideas que puedan mejorar el funcionamiento del equipo y de la Unió.

Transmitir una buena imagen de la Unió en todo momento mediante la puntualidad, la vestimenta deportiva y comportamiento ejemplar

Ser un buen estudiante antes que un buen jugador

Como público que asiste a los encuentros que se realizan en nuestras instalaciones, apoyar a nuestros equipos sin menospreciar al equipo contrario ó estamento arbitral

No caer en la provocación del público ó del equipo contrario

Respetar las normas internas de la Unió (horarios, vestuarios asignados, material.....)

Colaborar con la Unió en la medida de las posibilidades, ayudando en las tareas de anotación y crono de los partidos de categorías inferiores

Mantener una actitud que sirva de ejemplo para los espectadores que asistan a los partidos

Aceptar, levantando el brazo, las faltas con las que nos sancione el arbitro

DERECHOS (Para jugadores de las plantillas)

A una instalación y medios adecuados para la práctica del baloncesto

A recibir asistencia médico-sanitaria en caso de lesión durante los entrenamientos ó partidos

A estar informado de las actividades extraordinarias que organiza la Unió.

A comunicar (al entrenador, delegado ó coordinador) cualquier queja de tipo personal

A un entrenador con licencia federativa con el horario fijado para entrenamientos y partidos

A no ser marginado o menospreciado por cualquier motivo

A la libertad de renovar o no, cada temporada, la correspondiente licencia federativa con la Unió.

OBLIGACIONES

Someterse a la disciplina de la Unió participando en entrenamientos y partidos

No entrenar ni participar en otra actividad deportiva sin conocimiento y aceptación expresa de la Dirección deportiva

Respetar el compromiso adquirido con la Unió durante toda la temporada

Respetar las instalaciones y material propio y ajeno

Puntualidad tanto en los entrenos como en los partidos

Comunicar con suficiente antelación y por este orden, entrenador, coordinador, delegado la no-asistencia a los entrenamientos, partidos.

Acatar las decisiones tomadas por la Dirección deportiva, entrenador ó Junta, mientras se permanece en el interior de las instalaciones tanto propias como ajenas

Devolución en caso de baja, del material deportivo cedido por la Unió.

Pago de las cuotas fijadas por la Unió y en el plazo establecido

Respetar las fechas límites de devolución de documentos que la Unió necesita para su buen funcionamiento (pre-inscripción, fotografías, licencias federativas, datos bancarios....)

REGLAMENTO DISCIPLINA INTERNO

Faltas y sanciones

FALTAS: Se considerará falta toda infracción a las normas que se describen en este reglamento. Pueden ser dos tipos de faltas : **Leves y Graves** .

Las sanciones imponibles pueden ser:

Amonestación

Suspensión temporal

Económica

Expulsión

AMONESTACIÓN

Son todas las faltas consideradas leves

Será el entrenador quien propondrá a la Dirección Deportiva

SUSPENSIÓN

Son todas las faltas graves

Será la Junta de Patronos quien resolverá el caso, después de analizar el informe de la Dirección Deportiva

ECONÓMICA

Falta grave acompañada de sanción federativa

Cualquier sanción de tipo económico que reciba la Unió , motivada por actitudes ó actos individuales de jugador ó entrenador será asumida por el implicado en su totalidad

El no abonar dicha sanción implicará la suspensión deportiva (entrenos y partidos) hasta la que no se resuelva el caso

El no abonar las cuotas mensuales estipuladas por la Unió en un máximo de dos meses, representará la retirada provisional de la licencia federativa hasta que no se actualizen los pagos pendientes.

EXPULSIÓN

Reincidencia en cualquier falta grave

Es la Junta de Patronos quien resuelve el caso después de analizar el informe de la Dirección deportiva

El jugador implicado , o su tutor, podrá presentar las alegaciones que considere oportunas

Para poder tomar resoluciones sobre los casos de expulsión, en la Junta de Patronos no podrá asistir ningún miembro que esté directa ó indirectamente relacionado con el implicado.

Deberán asistir dos terceras partes de la Comisión de Disciplina interna.

Se realizará un acta de deliberación donde constarán las consideraciones, la sanción si procede y la votación realizada.

En caso de que la votación fuera un empate, el voto del presidente de la Unió será el decisivo.

La Comisión de Disciplina propondrá a la Junta de Patronos todas las sanciones para su publicación y ejecución.

Las faltas que se consideran LEVES son:

Llegar tarde sin justificación a cualquier convocatoria realizada por el entrenador
Pasividad ó falta de interés
Provocar de forma anómala la interrupción de un entrenamiento ó partido
No llevar los días de partido el vestuario oficial de la Unió
Manifestar desconsideración ó menosprecio al equipo arbitral, entrenador, delegado ó público
Manifestar actitudes incorrectas cuando se está en el banquillo

Las faltas que se consideran GRAVES son:

La reincidencia de cualquier falta leve
Hacer uso de medios ó procedimientos peligrosos y/o violentos contra la integridad de un jugador
No cumplir con la sanción impuesta
Agresiones ó intentos de agresión en la pista ó en los vestuarios contra cualquier miembro del equipo arbitral, equipo rival ó compañeros.
No respetar las instalaciones y material deportivo, así como la rotura de los mismos, asumiendo en su totalidad las posibles reclamaciones económicas por parte de la Dirección de la Instalación ó de la misma Unió.
Incumplimiento premeditado de los acuerdos, órdenes e instrucciones determinadas por el entrenador, Coordinador ó Junta de Patronos
Fumar en el interior de los vestuarios
Provocar la suspensión definitiva de un partido a causa de una conducta incorrecta
Impago de cualquier cuota establecida por la Unió

DE CARÁCTER GENERAL

Cualquier circunstancia no descrita ó contemplada en estos apartados, será tratada y valorada de forma individualizada, procurando seguir los parámetros descritos en la Reglamentación interna de la Unió.

Cabe reseñar que la reiterada falta de comportamiento adecuado por parte de los tutores de cualquier jugador que representa a la Unió puede ser sancionado, y atendiendo a los tipos de sanciones anteriormente descritos y entendiendo que un tutor forma parte de la Unió, con lo cual se le valorará como tal.

Todas las decisiones que se tomen por parte de la Comisión Deportiva serán expuestas a la Junta de Patronos de la Unió para su valoración y elevación pública correspondiente.

Todas las decisiones que tome la Junta de Patronos serán con carácter irrevocable